

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 113 /  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/11904

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 444 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 21 DIC. 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 356, de fecha 12DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada *“Celebración de Navidad 2022, Fundación Luz del Mundo”* organizada don José Omar Betancourt Ferrada, a realizarse el día 17DIC2022 en la comuna de Padre Las Casas, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de *“Vistos 7)”*, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de *“Vistos 8)”*.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de *“Vistos 9)”* es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Celebración de Navidad 2022, Fundación Luz del Mundo”* organizada don José Omar Betancourt Ferrada, a realizarse el día 17DIC2022 en la comuna de Padre Las Casas, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de *“Vistos 09)”*.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



*Rubén Castillo Herrera*  
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. José Omar Betancourt Ferrada
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

## REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°58

1 mensaje

**Paloma Belén Sánchez Cortés** <pbsanchez@interior.gob.cl> 19 de diciembre de 2022, 13:19  
 Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>  
 CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, Nathalie Foix Muñoz <nfoix@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

### Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°58 de la Prefectura Cautín N°22, 3ra Comisaría Padre las Casas.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "ACTIVIDAD NAVIDEÑA", PADRE LAS CASAS
- **Fecha actividad:** 17.12.2022
- **Responsable:** José Betancourt Ferrada
- **Correo Electrónico:** [luzdelmundopadrelascasas@gmail.com](mailto:luzdelmundopadrelascasas@gmail.com)
- **Teléfono:** 940036162

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**

Administrativo – Unidad Jurídica  
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56 45) 2968273

#### CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

---

2 archivos adjuntos

 19889976.pdf  
258K

 Informe Nr. 58 Celebración Navidad Fundación La Luz del Mundo.pdf  
201K



Padre las Casas, 12 de Diciembre de 2022

Sr.:  
Delegado Presidencial Regional  
Sr. José Montalva Feuerhake  
Presente

Junto con saludar y agradecer la recepción de esta carta, nos presentamos, somos FUNDACION LUZ DEL MUNDO PLC, RUT N° 65.197.493-3 que cuenta con una antigüedad de 8 años al servicio de personas en situación de calle y uso problemático de alcohol y drogas de nuestro país, obteniendo acompañamiento de diversos sectores públicos en el desarrollo de nuestro ejercicio voluntario de servir al prójimo.

Nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitar nos autoricen a realizar en las afueras de nuestro domicilio Nibaldo 797, población Meza, Padre las Casas una actividad navideña con niños de nuestra población agendada para el sábado 17 de diciembre en el horario de 17:00 a 19:00hrs PM, por lo que necesitaremos cortar el tránsito en el tramo de las calles Nibaldo, Concepción y Alvarado debido a que tendremos ese día entrega de regalos, dulces, pinta caritas, juegos inflables no podremos realizar dicha actividad dentro de nuestras instalaciones.

Esperando nuestra solicitud tenga una favorable acogida y pronta respuesta me despido.

JOSE OMAR BETANCOURT FERRADA  
REPRESENTANTE LEGAL  
FUNDACION LUZ DEL MUNDO PLC.

9 400 36 162.  
Luz del mundo padre las casas@gmail.com

INFORME DE FACTIBILIDAD POR  
ACTIVIDAD DENOMINADA:  
"CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD 2022",  
FUNDACIÓN LUZ DEL MUNDO, COMUNA  
DE PADRE LAS CASAS.

N° 58. ✓

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Celebración de Navidad 2022, Fundación Luz del Mundo, Padre Las Casas
b) Fecha de realización	:	17-12-2022
c) Hora de inicio	:	17:00 horas
d) Hora de término	:	19:00 horas
c) Duración de la actividad	:	02 horas
d) Cantidad de participantes	:	50 participantes
e) Responsable de la actividad	:	JOSÉ OMAR BETANCOURT FERRADA, Representante Legal Fundación Luz del Mundo, fono +56940036182, correo electrónico: <a href="mailto:mundopadrelascasas@gmail.com">mundopadrelascasas@gmail.com</a> luzdel
f) Fecha ingreso solicitud	:	15-12-2022

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Calle Nibaldo frente al N° 797, Fundación Luz del Mundo, Padre Las Casas
b) Recorrido	:	No hay.
c) Lugar de término	:	Calle Nibaldo frente al N° 797, Fundación Luz del Mundo, Padre Las Casas
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad denominada: "CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD 2022", consistente en juegos inflables, recreativos y entrega de dulces a niños y niñas de la fundación y de la comuna.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Público en general de todas las edades.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anteriormente no se han realizado eventos similares en dicho lugar.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

El impacto vial es mínimo, en atención a que dicha vía es secundaria, con tránsito sólo de vehículos particulares y poco paso peatonal, por el cual el corte de calle Nibaldo entre Concepción y Alvarado, no provocaría un mayor problema en el traslado de móviles o personas del sector.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No corresponde

**9.- RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- Determinar los lugares donde deben ubicarse los asistentes, colocando elementos protectores y delimitadores, como conos o vallas, asimismo sea de conocimiento de los asistentes con anterioridad.

3.- Deberán instruir convenientemente a los participantes en brindar seguridad en el entorno, verificando que lo hagan ocupando sólo el lugar autorizado, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial debe tomar otra determinación en el terreno.

**10.- CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

PADRE LAS CASAS, Diciembre 15 del 2022

PABLO AGUAYO CERNA  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO ADMINISTRATIVO

PABLO AGUAYO CERNA  
Capitán de Carabineros  
COMISARIO SERVICIO

FIRMA ADMINISTRATIVA

MIGUEL OCHOA VIDELA  
Tte. Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



Padre las Casas, 12 de Diciembre de 2022

Sr.:  
Delegado Presidencial Regional  
Sr. José Montalva Feuerhake  
Presente

Junto con saludar y agradecer la recepción de esta carta, nos presentamos, somos FUNDACION LUZ DEL MUNDO PLC, RUT N° 65.197.493-3 que cuenta con una antigüedad de 8 años al servicio de personas en situación de calle y uso problemático de alcohol y drogas de nuestro país, obteniendo acompañamiento de diversos sectores públicas en el desarrollo de nuestro ejercicio voluntario de servir al prójimo.

Nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitar nos autoricen a realizar en las afueras de nuestro domicilio Nibaldo 797, población Meza, Padre las Casas una actividad navideña con niños de nuestra población agendada para el sábado 17 de diciembre en el horario de 17:00 a 19:00hrs PM, por lo que necesitaremos cortar el tránsito en el tramo de las calles Nibaldo, Concepción y Alvarado debido a que tendremos ese día entrega de regalos, dulces, pinta caritas, juegos inflables no podremos realizar dicha actividad dentro de nuestras instalaciones.

Esperando nuestra solicitud tenga una favorable acogida y pronta respuesta me despido.

*50 personas*

JOSE OMAR BETANCOURT FERRADA  
REPRESENTANTE LEGAL  
FUNDACION LUZ DEL MUNDO PLC.

9 400 36 162.

*luz del mundopadrelascasas@gmail.com*